

SERVICIOS INFORMACION Y ASISTENCIA DIGITAL: CENSOS



La AEAT ofrece la posibilidad de acceder de forma no presencial a servicios de información y/o asistencia personalizada en la cumplimentación y presentación de las declaraciones censales:

- **Modelo 030 (Censo de obligados tributarios-Declaración censal de alta, cambio de domicilio y/o de variación de datos personales):** Para personas físicas que no desarrollen actividades empresariales o profesionales.
- **Modelos 036 y 037 (Censo de empresarios, profesionales y retenedores - Declaración censal de alta, modificación y baja y declaración censal simplificada):** Para personas o entidades que desarrollen actividades empresariales o profesionales.

El contribuyente podrá contactar con la Administración Digital Integral (ADI) por tres canales, según los casos:

I) **"Solicitar cita previa le llamamos":** Si no sabe cómo cumplimentar el modelo. En este caso, una vez haya accedido, deberá indicar fecha y hora para que el especialista de la AEAT se ponga en contacto y le preste la asistencia.

II) **"Iniciar Chat":** Iniciará conversación a través de chat para solucionar dudas concretas en la cumplimentación de los modelos censales o que requieran una contestación inmediata.

III) **INFORMA +:** consulta escrita que será respondida por especialistas tras un análisis de la misma.

El contribuyente podrá encontrar los citados canales a través de:

- 1.- Servicio general de Cita previa
- 2.- En el modelo 030, 036 y 037.
- 3.- Herramientas de asistencia Virtual.

1.- SERVICIO GENERAL DE CITA PREVIA:

En la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/procedimientoini/GC29.shtml>

The screenshot shows the top navigation bar with 'Sobre la Agencia Tributaria', 'Información y gestiones', and 'Todas las gestiones'. A search bar is on the right. Below is a banner for 'Declaraciones informativas 2021' with an 'Accede' button. A grid of service tiles includes: 'Presentación de declaraciones, calendario del contribuyente', 'Registro electrónico', 'Cita previa' (highlighted in yellow), 'Pagar, aplazar y consultar', 'Notificaciones y cotejo de documentos', and 'Identificación digital'.

Seleccionando **Solicitud de cita previa para particulares**, introduciendo NIF y apellidos y nombre y, dentro del menú, elegir el servicio de **Gestión Censal, CI@vePIN y acreditación certificado digital**:

[Gestión Censal, CI@vePIN y acreditación certificado digital](#)

- Registro en CI@ve
Efectúe el registro en CI@ve sin necesidad de cita previa ni de personarse en una oficina de la AEAT a través de la Sede Electrónica de la AEAT. [Registrarse en CI@ve](#)
- 036/037. IAE. NIF y cambio de domicilio
Dispone usted de una herramienta de información censal y sobre el IAE que podría solucionar sus dudas sin necesidad de desplazamiento. Puede pulsar [aquí](#) para acceder
- Personas físicas: Apoderamientos. Acreditación Certificado digital FNMT.NEO.
Puede consultar otras oficinas de acreditación de identidad distintas a las oficinas de la AEAT en el localizador de oficinas que pone a su disposición. [Localizador de oficinas](#)
- Representante de Persona Jurídica y de Entidad sin Personalidad Jurídica: Apoderamientos. Acreditación Certificado digital FNMT.NEO.
Efectúe la acreditación sin necesidad de cita previa ni de personarse en una oficina de la AEAT: para Personas Jurídicas de tipo A, B, C y D. [Más información](#)

A continuación, deberá indicar un teléfono de contacto, y marcar si desea que se le confirme la cita a ese teléfono o a un correo electrónico.

En caso de preferir acceder a herramientas de contestación automática pulsando [aquí](#).

Podrá elegir entre cita en oficina o cita para atención telefónica.

Procedimiento
036/037. IAE. NIF y cambio de domicilio
Servicio
Altas Bajas Declaración Censal, Impuesto sobre Actividades Económicas y cambios o modificaciones de domicilio fiscal
Puede ser de su interés
Dispone usted de una herramienta de información censal y sobre el IAE que podría solucionar sus dudas sin necesidad de desplazamiento Puede pulsar aquí para acceder
Si desea atención telefónica para atender su cita, indíquelo a continuación
<input type="radio"/> Deseo concertar una cita para que me llamen por teléfono.


Procedimiento
036/037. IAE. NIF y cambio de domicilio
Servicio
Altas Bajas Declaración Censal, Impuesto sobre Actividades Económicas y cambios o modificaciones de domicilio fiscal
Puede ser de su interés
Dispone usted de una herramienta de información censal y sobre el IAE que podría solucionar sus dudas sin necesidad de desplazamiento Puede pulsar aquí para acceder
Lugar de prestación
Oficina ADI ADMINISTRACIÓN DIGITAL INTEGRAL

2.- ASISTENCIA DESDE LOS PROPIOS MODELOS 030, 036 y 037.

En la Sede Electrónica de la AEAT (<https://sede.agenciatributaria.gob.es/>), seleccionando el apartado **Censos, NIF y domicilio fiscal**.



- En caso de disponer de Cl@ve pin o certificado electrónico, acceder al modelo (036, 037 o 030) en “Gestiones destacadas”:


 **Gestiones destacadas**

Puedes realizar gestiones de los modelos 030, 035, 036 y 037, así como las relacionadas con procedimientos en los que la Agencia Tributaria está comprobando tu situación censal o la revocación y rehabilitación de NIF. También puedes realizar la consulta VIES.

Modelo 036. Cumplimentación y presentación telemática	? Ayuda
Modelo 036. Cumplimentación, validación y obtención en PDF para su impresión	? Ayuda
Modelo 036. Solicitud de asignación de NIF de entidad - no presencial	? Ayuda
Modelo 037. Cumplimentación y presentación telemática	? Ayuda
Modelo 030. Modificación o presentación	? Ayuda

[Todas las gestiones](#)

- En caso de NO disponer de cl@ve pin o certificado electrónico, será posible el acceso a la asistencia a través de las predeclaraciones modelo 036/037:
 - En el caso del modelo 036 se encuentra en gestiones destacadas.


 **Gestiones destacadas**

Puedes realizar gestiones de los modelos 030, 035, 036 y 037, así como las relacionadas con procedimientos en los que la Agencia Tributaria está comprobando tu situación censal o la revocación y rehabilitación de NIF. También puedes realizar la consulta VIES.

Modelo 036. Cumplimentación y presentación telemática	? Ayuda
Modelo 036. Cumplimentación, validación y obtención en PDF para su impresión	? Ayuda
Modelo 036. Solicitud de asignación de NIF de entidad - no presencial	? Ayuda
Modelo 037. Cumplimentación y presentación telemática	? Ayuda
Modelo 030. Modificación o presentación	? Ayuda

[Todas las gestiones](#)

- En el caso del modelo 037, accediendo a “Todas las gestiones”

 **Gestiones destacadas**

Puedes realizar gestiones de los modelos 030, 035, 036 y 037, así como las relacionadas con procedimientos en los que la Agencia Tributaria está comprobando tu situación censal o la revocación y rehabilitación de NIF. También puedes realizar la consulta VIES.

Modelo 036. Cumplimentación y presentación telemática	? Ayuda
Modelo 036. Cumplimentación, validación y obtención en PDF para su impresión	? Ayuda
Modelo 036. Solicitud de asignación de NIF de entidad - no presencial	? Ayuda
Modelo 037. Cumplimentación y presentación telemática	? Ayuda
Modelo 030. Modificación o presentación	? Ayuda

[Todas las gestiones](#)









Gestiones censos NIF domicilio fiscal

- Índice:
1. Modelo 030. Censo de obligados tributarios-Declaración censal de alta, cambio de domicilio y/o de variación de datos personales.
 2. Modelos 036 y 037. Censo de empresarios, profesionales y retenedores - Declaración censal de alta, modificación y baja y declaración censal simplificada.
 3. Formulario 035. Cumplimentación y presentación telemática
 4. IS. Comprobación censal del índice de entidades

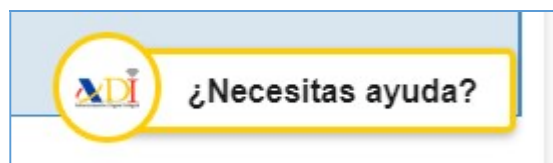


- Acceder a “Modelo 036/037. Cumplimentación, validación y obtención en PDF para su impresión”:

Presentaciones

Modelo 036. Presentación por lotes	 Ayuda
Modelo 036. Cumplimentación y presentación telemática	 Ayuda
Modelo 036. Cumplimentación, validación y obtención en PDF para su impresión	 Ayuda
Modelo 036. Solicitud de asignación de NIF de entidad - no presencial	 Ayuda
Modelos 036 y 037. Procedimiento extraordinario presentación formulario - no presencial	 Ayuda
Modelo 037. Presentación por lotes	 Ayuda
Modelo 037. Cumplimentación y presentación telemática	 Ayuda
Modelo 037. Cumplimentación, validación y obtención en PDF para su impresión	 Ayuda
Suscripción/Modificación a avisos informativos	

Una vez haya accedido al modelo, en la esquina inferior derecha se le mostrará un icono emergente con el siguiente formato:



Al seleccionar este icono le aparecerá el siguiente mensaje:

Información tributaria: consulte la información facilitada para resolver las dudas relacionadas con este trámite.

? Información tributaria

Chat: inicie conversación en el chat para solucionar dudas concretas sobre la cumplimentación del modelo (horario Lunes a Viernes de 9 a 19 h, hasta las 14:30 en Agosto).

Iniciar Chat

Cita previa "Le llamamos": si no sabe cómo cumplimentar el modelo, solicite cita previa y le llamaremos para su confección.

Solicitar Cita previa "Le llamamos"

I) "Iniciar Chat": Iniciará conversación a través de chat para solucionar dudas concretas en la cumplimentación de los modelos censales.

II) "Solicitar cita previa le llamamos": Si no sabe cómo cumplimentar los modelos. En este caso, una vez haya accedido, deberá indicar fecha y hora para que el especialista de la AEAT se ponga en contacto y preste la asistencia.

3. HERRAMIENTAS DE ASISTENCIA VIRTUAL CENSOS.

Dentro del apartado Censos, NIF y domicilio fiscal se encuentran las siguientes Herramientas de Asistencia virtual:

Herramientas Censos - IAE

[Buscador de actividades económicas](#)

[Buscador de actividades y sus obligaciones tributarias](#)

[Informador censal](#)

El **Informador censal** ofrece información sobre como solicitar el NIF, los distintos modelos de declaraciones censales, forma, lugar de presentación y causas de presentación, así como documentación a adjuntar en cada caso.

Con esta herramienta el contribuyente podrá consultar como realizar los trámites censales de carácter personal y/o los que afectan al ejercicio de actividades económicas

y sus obligaciones tributarias, como responder a requerimientos o trámites recibidos en el seno de procedimientos de comprobación censal.

- **En caso de no obtener la información que necesitaba** tien la posibilidad de acceder al Chat donde será atendido por un especialista de la ADI, o acceder al **INFORMA +** donde podrá presentar una consulta por escrito, la cual será respondida, una vez que ésta haya sido analizada por los especialistas de la ADI.

¿Ha obtenido la información que necesitaba?


Sí
 No

Le agradeceríamos que valore este servicio de 1 a 5 estrellas:

Valoración: ★ ★ ★ ★ ★ (1★ : Muy malo, 2★ : Malo, 3★ : Regular, 4★ : Bueno, 5★ : Muy bueno)

Usted puede:

- Para cuestiones sencillas o sobre cumplimentación de modelos que requieran una respuesta inmediata "Acceda al chat"
- Para solicitar criterio sobre cuestiones que requieran mayor análisis "Acceda a INFORMA+"

Acceder al chat con un especialista de la 

Acceder a INFORMA+

Al seleccionar "Acceder al chat con un especialista de la ADI" aparece la siguiente pantalla para introducir el nombre y dirección de e-mail y al pulsar "Iniciar Chat" se inicia la conversación con el especialista.

Chat

El asterisco * indica que es imprescindible completar este dato

Cumplimente los datos solicitados y pulse el botón "Iniciar Chat".

Horario de atención
Horario general: para IVA de 09:00 a 19:00 horas de lunes a viernes (hasta las 14:30 en agosto)
para Renta de 09:00 a 14:30 horas de lunes a viernes


Este canal de asistencia técnica le ayudará a solventar sus problemas a través de una ventana emergente donde se iniciará una sesión de chat con un agente. Para acceder al servicio de atención automatizado es necesario que nos indique los siguientes campos de referencia:

Trámite

* Nombre

* Dirección e-mail

- **En caso de obtener la información que necesitaba**, podrá obtener la respuesta por escrito en el correo electrónico que indique mediante un documento en PDF.

 Puede seguir realizando consultas al Asistente o a los Localizadores, en su caso. Recuerde que una vez que haya finalizado todas sus consultas, puede **generar un pdf con las respuestas**, así como **valorar esta herramienta**.

¿Ha obtenido la información que necesitaba?

Sí
 No

Le agradeceríamos que valore este servicio de 1 a 5 estrellas:

Valoración: ★ ★ ★ ★ ★ (1★: Muy malo, 2★: Malo, 3★: Regular, 4★: Bueno, 5★: Muy bueno)

¿Quiere copia escrita de la conversación?:

Sí (se le pedirá identificación y correo electrónico para enviarle un PDF con la conversación)
 No


Buscador de actividades: herramienta que ofrece información sobre el **epígrafe** o epígrafes de las **Tarifas de IAE** que corresponderían a la actividad que se describa en el buscador.

Buscador de actividades y sus obligaciones tributarias: es una herramienta que ofrece información sobre el epígrafe de la actividad a desarrollar según las Tarifas del IAE y las obligaciones tributarias derivadas de su ejercicio.

Buscador de actividades y sus obligaciones tributarias

Herramienta que ofrece información sobre el epígrafe de la actividad a desarrollar según las Tarifas del IAE y las obligaciones tributarias derivadas de su ejercicio.

Se mostrará la información para **persona física y residente que no realiza actividad económica previa, paga rentas por trabajadores, servicios recibidos, otras actividades económicas, premios y/o determinadas ganancias patrimoniales y paga rentas por alquileres de inmuebles urbanos**






hostelería 

Si obtiene muchos resultados, añada otra palabra significativa y realice de nuevo la búsqueda.

Una vez realiza la búsqueda y de acuerdo con el perfil indicado, persona física o jurídica, residente o no, con o sin establecimiento permanente y una descripción basada en una o varias palabras significativas de la actividad a realizar, se ofrece:

- ▶ **Información sobre la actividad**, se indicarán, entre otras, los posibles epígrafes, su Código y Tipo de Actividad, Sección, División, Agrupación, Grupo, extraídos de las Tarifas del IAE, descripción y actividades adicionales que comprenden los mismos.
- ▶ **Lugar de realización de la actividad**, si se puede ejercer en local determinado o fuera de local.
- ▶ **Información y obligaciones tributarias derivadas del ejercicio de la actividad** en relación con el IAE, IVA, IRPF/IS/IRNR, IIEE y retenciones e ingresos a cuenta.

Listado de actividades categorizadas en IAE.			
Sección	Grupo o Epígrafe	Descripción de la actividad	Detalle
2 Actividades profesionales ¿Qué es?	521	Técnicos en hostelería	Ver detalle
2 Actividades profesionales ¿Qué es?	599	Otros profesionales Relacionados Comercio y hostelería	Ver detalle
1 Actividades empresariales ¿Qué es?	677.1	Hostelería y restauración sin establecimiento	Ver detalle
1 Actividades empresariales ¿Qué es?	861.1	Alquiler de viviendas	Ver detalle
1 Actividades empresariales ¿Qué es?	674.6	Café bar teatros y cines	Ver detalle
1 Actividades empresariales ¿Qué es?	673.2	Otros cafés y bares 	Ver detalle

 Información sobre actividad >	<h3>Impuesto sobre la renta de las personas físicas</h3> <h4>RÉGIMEN DE IRPF</h4> <p>Su actividad tributa en régimen de estimación objetiva de IRPF salvo renuncia o exclusión. A su vez, este régimen ha de aplicarse conjuntamente con el régimen simplificado o el de la agricultura, ganadería y pesca del IVA según proceda.</p> <p>La renuncia o exclusión a dichos regímenes del IVA supondrá la renuncia al método de estimación objetiva por todas las actividades económicas ejercidas por el contribuyente.</p> <p>Renuncia</p> <ul style="list-style-type: none">Supone la inclusión en la modalidad simplificada del método de estimación directa si se cumplen los requisitos establecidos para esta modalidad, salvo que se renuncie al mismo.En el mes de diciembre anterior al año natural en que deba surtir efecto o, en caso de inicio de la actividad, antes del inicio. También se entiende efectuada la renuncia al método de estimación objetiva si se presenta en plazo, el pago fraccionado del primer trimestre del año natural mediante el modelo 130 previsto para el método de estimación directa.Tendrá efectos por un mínimo de 3 años, prorrogada tácitamente para cada uno de los años siguientes en que resulte aplicable, salvo que se revoque aquélla en el mes de diciembre anterior al año en que deba surtir efecto.
 Impuesto sobre actividades económicas >	
 Impuesto sobre valor añadido >	
 Impuesto sobre la renta de las personas físicas >	
 Retenciones >	

En ambas herramientas podrá obtener una copia escrita de su respuesta pinchando en el icono:

